



C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

10 MAR 2022

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.

**NO SE  
APRUEBA**

**Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentan proposición parlamentaria con punto de acuerdo con la finalidad de que el Acuerdo por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de enero del año en curso alcance los objetivos de seguridad pública que lo motivaron, al tenor de las siguientes,

### CONSIDERACIONES

#### **Políticas públicas para la seguridad.**

Desde hace décadas nuestro país y desde luego el estado de Baja California atraviesan por una ola de violencia. La confrontación entre grupos de la delincuencia ha traído consigo el incremento en la incidencia de los delitos que tienen como bien jurídico protegido a la vida, la integridad personal y la libertad de las personas. Los ilícitos de orden patrimonial también han observado un incremento en los últimos años. El delincuente es un sujeto refractario a las normas de convivencia. Desprecia los mandatos de la ley y no titubea en fracturarlos. Para llevar a cabo los hechos delictuosos, quienes se colocan en ese supuesto anticipan con lujo de detalles la conducta que van a desplegar: a esa ruta criminal la Criminología y el Derecho Penal le han denominado *iter criminis*.

Antes de cometer el ilícito, el delincuente lo imagina de principio a fin. Atraviesa en su mente por las etapas de concepción, planeación, preparación y consumación del delito. En esta última fase, el delincuente tiene especial cuidado en conocer su ruta de escape. En no pocas ocasiones, el delincuente se presenta en lo que será el

lugar de los hechos y verifica si existen esquemas de vigilancia, tanto de seguridad privada como de los cuerpos de policía. El delincuente tiene muy presente la hora en que son los cambios de turno de las corporaciones, así como los momentos del día en que el botín puede ser de mayor cuantía: justo a ello obedece que la mayoría de los robos a establecimiento comercial se registran poco después de abrir o poco antes de cerrar.

Quienes despliegan conductas criminales también recurren a medios materiales para llenar sus propósitos. De ahí que la mayoría de los delincuentes que cometen delitos contra la vida, contra la libertad o contra el patrimonio tienen el cuidado de disponer de un vehículo no tanto para aproximarse al lugar del ilícito como, y con mayor razón, para darse a la fuga lo antes posible.

El criminal busca siempre pasar desapercibido, medida de evasión que considera lo pone a salvo de que se le aplique la ley penal con todas sus consecuencias. Por ello, entre los instrumentos para cometer el delito destacan los vehículos automotores. Además de las armas de todo tipo, ya sean punzocortantes o de fuego, de utilizar cuerdas o cintas tipo canela, para colocarse en una situación de superioridad frente a las víctimas, los delincuentes recurren por lo general a automóviles para perpetrar el delito.

Tratándose de vehículos, es frecuente que los sujetos activos en la comisión de un ilícito roben alguno con el propósito de no ser identificados. En esta tesitura, es también común encontrarse en las investigaciones criminales con que los delincuentes deciden usar vehículos que saben se encuentran en situación irregular en territorio nacional. Por carecer de placas que correspondan a alguna entidad federativa en suelo nacional, saben que no podrán ser rastreados a través de los padrones vehiculares, retraso en las líneas de investigación que sienten les permiten ponerse a resguardo de las pesquisas en busca de impunidad.

En este orden de ideas, el Acuerdo por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera cumple una función dentro de la política criminal de primer orden. Como instrumento de política de prevención delictiva de carácter situacional, la regularización de los vehículos tiene una incidencia directa

en eliminar la impunidad, pues se priva a la delincuencia de un medio que hasta el día de hoy le había sido sumamente útil para cometer ilícitos y no responder por ellos.

### **Contenido del Decreto.**

El Acuerdo apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de enero del año en curso. Es expedido por el titular del Poder Ejecutivo de la Federación. En el artículo 1o se establece que tiene por objeto fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio de varios estados, entre los cuales se encuentra Baja California. En el artículo 2o se dispone que el decreto se refiere a los vehículos usados cuyo número de identificación vehicular corresponda al de fabricación y ensamble en México, Estados Unidos de América o Canadá. De igual modo, se establece que los vehículos se clasifiquen en las fracciones arancelarias que se señalan en el propio decreto.

De no contar con el documento que acredite su legal estancia en el país, los vehículos podrán ser regularizados en territorio nacional siendo importados definitivamente sin que se requiera certificado de origen, permiso previo de la Secretaría de Economía ni inscripción en el padrón de importadores.

Respecto al beneficiario, se establece que el vehículo se encuentre en territorio de alguna de las entidades federativas contempladas; que el año modelo del vehículo sea de 8 o más años anteriores y que el propietario que realice la importación sea persona física, mayor de edad y residente en los Estados a que se refiere el propio decreto. Para realizar el trámite se ocupa presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que el vehículo no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 5°, es decir, que por sus características esté prohibida su circulación, que sea de lujo o deportivo o que no cumpla con las condiciones físico mecánicas o de protección al medio ambiente y, finalmente, que no haya sido reportado como robado.

### **Ampliación del Decreto.**

Como mencionamos al inicio de esta propuesta parlamentaria, el delincuente se propone y asegura contar siempre con las mayores ventajas frente a la víctima. No es gratuito que uno de los factores torales que toma en cuenta la prevención situacional del delito sea la ocasión u oportunidad para delinquir. Así, como parte de la información relevante para diseñar planes operativos de prevención de ilícitos, en particular asaltos que es la modalidad criminal en que se usan intensamente vehículos, se busca en la estadística delictiva cuáles son las horas y día de la semana de perpetración como signo distintivo del llamado *modus operandi*.

La característica principal que el delincuente toma en cuenta al seleccionar el vehículo a bordo del cual llevará a cabo el delito es la rapidez. En los 90's del siglo pasado el automóvil por excelencia de los asalta bancos era el Modelo Spirit de la Chrysler. Hoy día, entre los preferidos de la delincuencia se encuentran los vehículos de procedencia europea y asiática. Ello porque es bien sabido la potencia de los motores sin llamar la atención pues no son vehículos deportivos o de lujo. Autos incluso hasta compactos son utilizados por la delincuencia, pues tienen comprobado la alta velocidad que desarrollan.

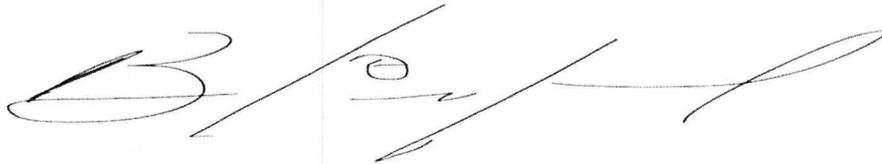
En este orden de ideas, con el propósito de que el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera cumpla a plenitud con los objetivos de contribuir a los fines de la función de la seguridad pública, bajo los cuales fue expedido, se eleva a consideración de esa H. Asamblea, **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:**

## PUNTO DE ACUERDO

**Único.** Se exhorta, con toda atención, al C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a fin de que tenga a bien incluir en el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del año en curso, a los vehículos fabricados o ensamblados en Europa y Asia, con las mismas características y requisitos ya establecidos en el propio Decreto respecto de vehículos de otras latitudes.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blásquez Salinas', written in a cursive style.

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.